

DECLARACION PUBLICA

La Comisión Chilena de Derechos Humanos denuncia ante la opinión pública nacional e internacional, los siguientes hechos que atentan gravemente en contra de los derechos fundamentales de las personas y del deber de su defensa, conforme a las normas que obligan a los estados que integran las Naciones Unidas.

1. En la mañana del día 23 de Diciembre, entre las cuatro y las ocho horas, fueron detenidos en sus casas por personal de la Policía civil, los máximos dirigentes de los Consejos de Derechos Humanos de las ciudades de Arica e Iquique, los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, los señores:
Doctor Juan Restelli, Presidente de la Comisión en Arica;
Abogado Raul Iturriaga Rodríguez, Jefe del Departamento Jurídico de la Comisión en Arica;
Periodista Hector Mérida, Jefe de Comunicaciones de la Comisión en Arica;
Abogado Samuel Cortez Iglesias, integrante del Departamento Jurídico de la Comisión en Arica;
Abogado Germán Valenzuela, Presidente de la Comisión en Iquique;
Abogado Ernesto Montoya, Secretario Ejecutivo de la Comisión en Iquique;
Abogado Samuel Rivas, del Departamento Jurídico de la Comisión en Iquique.
Profesor Oscar Eloy, Vice presidente Comisión en Arica.
2. Junto a los integrantes de la Comisión Chilena de Derechos Humanos fueron también detenidos los siguientes dirigentes sociales y políticos:
Emilio Llanos, profesor, Presidente del Comando de Trabajadores de Arica;
Norberto Garcia, Médico Veterinario, Directivo de la Coordinadora de Profesionales por la Democracia en Arica;
Eduardo Jamín Sierra, Profesor, Presidente de la Asociación Gremial de Profesores de Chile, AGECH, sede Arica;
Pedro Atencio, dirigente del Sindicato de Trabajadores de la Construcción de Arica;

Pedro Muñoz, Presidente del Sindicato de Taxistas de Arica;
 Sergio Olivares, Presidente del Sindicato de Tripulantes de
 Naves Pesqueras de Iquique;
 Luis Leblanc, profesor y dirigente del Partido Demócrata
 Cristiano en Arica;
 Lino Tapia, profesor y dirigente del Servicio de Paz y Jus-
 ticia de Arica y, de la Asociación Gremial de Profesores de*
 Chile;
 Rolando del Río, profesor y dirigente gremial;
 José Coloma, profesor, integrante de la Asociación Gremial
 de Educadores de Chile;
 Luis Gutiérrez, profesor, integrante de la Asociación
 Gremial de Educadores de Chile;
 Ricardo Castro, dirigente de Coordinadora de organizaciones
 sociales en Arica;
 Juan Aguilar Celis (Iquique); Juan Campos (Iquique); y Mario
 Aguirre Castillo (Iquique).

La información recogida permite temer que el número de personas
 cuyo derecho a la libertad ha sido violentado, es aún mayor, pues
 un número significativo de otros dirigentes de Derechos Humanos,
 sociales, gremiales y políticos, han sido buscados en sus casa
 por la policía.

Según la información proporcionada por la policía a las autorida-
 des de la Iglesia Católica en las ciudades de Arica e Iquique,
 las personas detenidas están siendo trasladadas a Santiago para
 luego ser confinadas en relegación a la zona Sur del país.

La Comisión Chilena de Derechos Humanos ante estos hechos declara:

Las detenciones y la posterior relegación de sus
 dirigentes provinciales y de los dirigentes sociales, gremiales
 y políticos mencionados, no puede justificarse en el Estado de
 sitio o en cualquier otra disposición de excepción, pues es pú-
 blico y notorio que la defensa de los derechos humanos y la
 representación social, gremial o política, nada tiene que ver
 con las situaciones que la Constitución y la Ley señalan como*
 fundamentos de esas medidas.

Por el contrario, desde el punto de vista de los Derechos Humanos, las medidas aplicadas promueven por sus consecuencias, las situaciones a que alude la Constitución al permitir a los estados de excepción, pues se viola abiertamente las normas internacionales que protegen la libertad y seguridad de las personas, que por su naturaleza son anteriores al Estado y obligan a este ante la comunidad nacional e internacional.

Santiago, 24 de Diciembre de 1984.